

SÍ HAY DERECHO !



¿QUÉ ES LA JUSTICIA?

Hay veces en las que a los y las adolescentes nos resulta difícil entender cómo influyen las leyes en nuestras vidas, las ignoramos o las desobedecemos, no se están respetando nuestros derechos o no sabemos exactamente cuáles son.

La Justicia usa palabras que no comprendemos bien y que nos parecen lejanas; hay juzgados y tribunales, abogacía, jueces y juezas, procedimientos civiles, penales, de violencia de género... y cada uno con funciones y normas distintas.

Puede ocurrir que, al encontrarnos dentro de un procedimiento judicial, estas palabras nos asusten y no sintamos que nuestra voz se escucha. Sea cual sea razón de pasar por un proceso así, las personas menores de edad siempre tenemos derechos que tienen que ser respetados.

Lee, comparte y, recuerda ¡la Justicia está para ayudarte!

- **Tienes derecho a tener información sobre tu procedimiento**
- **Tienes derecho a dar tu opinión y que se te escuche**
- **Tienes derecho a que se te nombre abogado o abogada, si lo necesitas**
- **Tienes derecho a que se respete tu intimidad**
- **Tienes derecho a que se busque siempre la mejor solución para ti.**

Aunque los **procedimientos de extranjería** no son procedimientos judiciales, es importante que tengas información sobre ellos si te afectan.

Este procedimiento sirve para que personas que no tengan nacionalidad española obtengan o renueven la autorización para residir o trabajar en España.

Si eres menor de edad y no tienes la nacionalidad española, la Ley te reconoce una serie de derechos:

- A acceder a la **educación** (art. 9 Ley de Extranjería) incluso si estás en situación irregular (Sentencia del Tribunal Constitucional 236/2007 de 17 de noviembre).
- A acceder a la **sanidad** (los niños, niñas y adolescentes en España serán atendidos sanitariamente, tengas o no tarjeta sanitaria, incluso estando en situación irregular).
- Si estás **tutelado/a, se te reconocerá la residencia legal** en España (art 35.7 de la Ley de Extranjería y art. 196 del Reglamento de Extranjería) y puedes tener un acceso más fácil a la nacionalidad española.
- Si tienes **entre 16 y 18 y estás tutelado, tienes derecho a trabajar**.
- Si tu **padre o madre tienen residencia**, hay procedimientos especiales para que tú puedas obtener la residencia.

¿Qué significan las siglas TIE y NIE?

Cuando tienes autorización de residencia o autorización de estancia por estudios de más de seis meses en España, debes solicitar tu TIE, que significa **“tarjeta de identidad de extranjero”**: es la documentación que acredita qué tipo de autorización tienes.

En tu TIE, aparecerá tu NIE, que es el **“número de identidad de extranjero”**. Empieza por las letras X, Y o Z, tiene siete números y termina en una letra.

Algunos consejos

Asegúrate de tener siempre tu pasaporte en vigor.

No tires los pasaportes caducados. Los puedes necesitar en un futuro para demostrar las salidas y entradas del país.

Si crees que estás sufriendo algún tipo de discriminación por ser extranjero, pide ayuda.

Si tienes dudas o dificultades con la tramitación de tus documentos, pide ayuda. Hay asesorías jurídicas gratuitas para estos trámites.

